97 noventa y siete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 1210 Fec. 6/07/16
Secretario General Folio. 1/2

ADENDA Nº 1
AL
Contrato UOC3 Nº 36/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. OMAR ALEXANDER PICO INSFRAN y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédula de Identidad Nº 1.489.903 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSORCIO C&C, domiciliada en Iturbe 2419 C/Roque González de Santacruz, Zona Sur, de la Ciudad de Fernando de la mora, representada para este acto por el Ing. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS, con Cédula de Nº Identidad N° 606.020, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar al presente Adenda al CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI, que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 11/14, ID Nº 281648 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato UOC3 Nº 36/14 fue suscripto con la firma CONSORCIO C&C para la obra de **"CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) - CASA ZANOTTI "** que fuera objeto de la Licitación Pública Nacional N° 11/14, ID 281648 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La presente Adenda obedece a la necesidad de rectificar el numeral 6 del Contrato principal "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS", debido a errores aritméticos detectados en la planilla de computo métrico y precios que forma parte del contrato, generados por las operaciones de redondeo que realiza el formato de planilla Excel al ser utilizado en los cálculos auxiliares al ser transportado a la planilla de oferta. Para este objeto se adjunta Planilla corregida como Anexo "A" de la Adenda Nº 1.

Por otra parte la Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Planeamiento Urbano, por Memorándum N° 93/2015 DPU y Memorándum N° 11/15, justifica el pedido de ampliación del contrato debido a necesidades de mejora en la construcción para una mejora terminación de la obra y cambio de metodología constructiva en parte de la fundación del futuro edificio, que se traduce en una planilla de presupuesto y computo métrico que se adjunta como Anexo "B".

1.1 Por tanto, de común acuerdo el numeral 6, del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

Consorcio C & C

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

96 noventa y seis

6.1 El total a pagar por las obras, luego de la rectificación del monto del contrato, como consecuencia de errores por redondeo en las cantidades totales, alcanza a Gs. 14.541.676.498 (CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO. Implica una disminución de Gs. 540 (Guaraníes Quinientos cuarenta) del MONTO PRINCIPAL, el detalle se adjunta como ANEXO "A" PLANILLA CORREGIDA.

6.2 AMPLIACION del contrato: por la suma de Gs. 945.050.151 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN GUARANIES), según la planilla de cómputo métrico y presupuesto que se detalla en el Anexo "B". Representan el 6,5 % (seis punto cinco por ciento) del monto contractual original.

PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (Contractual modificado + Presente Adenda): 15.486.726.649.- (Guaraníes Quince mil Cuatrocientos ochenta y seis millones Setecientos veinte y seis mil Seiscientos cuarenta y nueve). Iva incluido.

1.2 Del mismo modo, por este mismo acuerdo el numeral 7 del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

Numeral 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 12 (doce) meses más 15 (quince) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero, más 75 (setenta y cinco) días calendario que se agregan por la presente adenda. **Total 12 (doce) meses más 90 (noventa) días calendario.**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 1210 Fec. 6/07/16
Secretario General Folio. 2/2

2. Los demás términos y condiciones del Contrato UOC3 N° 36/14 quedan vigentes e invariables, sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2015.-

POR CONSORCIO C&C

Ing. ANTONIO CABRERA
Representante Legal

Consorcio C & C

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abog. Alice Delgadillo
Secretaria General

Econ. OMAR ALEXANDER PICO INSFRÁN
Intendente Municipal

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones